



OF. ORD. N°

ANT.: Ley de Presupuestos N°21.516 del sector público del año 2023.

MAT.: Remite informe ejecución Presupuestaria segundo trimestre del 2023 Artículo N° 14 Numeral N°11 del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

SANTIAGO, 28 de julio de 2023

**DE : LUZ VIDAL HUIRIQUEO
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

**A : JAVIERA MARTINEZ FARIÑA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS**

Junto con saludar, por medio del presente, y en virtud de lo establecido en Artículo 14 numeral N°11, de la Ley de Presupuestos N°21.516, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, remite informe de ejecución trimestral de abril a junio 2023 de la Subsecretaría y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de la siguiente glosa presupuestaria:

Artículo N°14

- **Numeral N°11:** Las licencias médicas, identificando las que corresponden a enfermedades laborales, el hecho de haber sido reembolsadas, el nivel de cumplimiento de la obligación de reembolso y los montos involucrados. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios y funcionarias que presentan licencias, diferenciado según género.

De acuerdo con lo indicado en Artículo 28 de la Ley N°21.516, la información se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://upload.minmujeryeg.gob.cl/files/64c334a7-6f7c-44e5-977b-3f0b0a500003/7.-_Direccion_de_Presupuestos.zip

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Distribución

- Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género.
- Directora Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
- División de Administración y Finanzas.
- Of. de Partes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2665378-b8be6b en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>